

RESOLUCION N° 15/2.011

POR LA QUE SE RECONOCE A LA COMISIÓN VECINAL “AD-HOC” PRO-EMPEDRADO DEL BARRIO “SAN BLAS” DEL CENTRO URBANO DEL DISTRITO DE BELLA VISTA, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

Bella Vista, 18 de enero de 2.011

VISTO:

- a) la nota presentada por la Comisión vecinal Pro-Empedrado del San Blas de Bella Vista en la que solicitan el reconocimiento de la misma por parte de la Municipalidad;
- b) la Ordenanza 57/10, que “Reglamenta la creación, funcionamiento y el control de las Comisiones Vecinales, de Fomento y Otras”;

CONSIDERANDO:

- a) Que en el Programa de Gobierno Municipal para el ejercicio 2.010, está prevista la construcción de pavimento tipo empedrado en algunas calles del Barrio Niño Jesús;
- b) Que la Comisión recurrente ha cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ordenanza 57/10;
- c) Que la Ley 3966/10 faculta a la Intendencia Municipal a resolver estas cuestiones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BELLA VISTA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

Art. 1º) RECONOCER a la Comisión Vecinal “Ad-Hoc” Pro-Empedrado del “Barrio San Blas” del Centro Urbano del Distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa.

Art. 2º) RECONOCER a las siguientes personas como miembros de la Comisión:

- Presidente: AMADO ESPINOLA 2.290.819
- Vicepresidente: MARIA RAQUEL AQUINO 3.034.956
- Secretaria: NESTOR DRESSLER
- Tesorero: FEDERICO JUNGHANS
- Pro-tesorero: GRACIELA TONIOLO

Vocales:
DORIS ROSDEUTCHER, SERGIO CARDOZO

Síndico:
NELSI KÜNG

Art. 3º) RECONOCER como objetivos de la Comisión:

Apoyar, realizar gestiones y organizar los trabajos para la construcción de pavimento tipo empedrado en la localidad.

Art. 4º) DISPONER que la Comisión durará en sus funciones hasta la culminación de la construcción del empedrado.

Art. 5º) DISPONER que la Comisión deberá regirse estrictamente por la Ordenanza 57/10 y otras reglamentaciones que dicten la Intendencia y/o la Junta Municipal.

Art. 6º) COMUNICAR donde corresponda.

DADA EN BELLA VISTA, ITAPUA, A LOS DIECIOCHO DIA DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.